

## ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 14 de mayo de 2024, las partes del contrato de prestación de servicios celebrado con fecha 26 de junio de 2014 y que suscriben el presente anexo, acuerdan modificarlo en el siguiente sentido:

Que el contrato de prestación de servicios antes mencionado regirá hasta el 30 de septiembre de 2024, fecha hasta la que el Asesor prestará servicios para el H. Senador Francisco Chahuán Chahuán. Los honorarios se seguirán pagando con cargo a la Asignación Personal de Apoyo correspondiente al H. Senador Francisco Chahuán Chahuán.

En todo lo demás, las partes se regirán por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

Nombre Asesor: Alejandro Luis Urrutia Canales.

Nacionalidad Asesor: [REDACTED]

RUT Asesor: [REDACTED]

Fecha de nacimiento Asesor: [REDACTED]

Domicilio asesor: [REDACTED]

[REDACTED]

Secretario General del Senado

Andro Luis Urrutia Canales  
Asesor

